

Comité Técnico de Legalización y Regularización de Barrios

Acta No. 02 de 2022

FECHA: 21 de abril de 2022

HORA: Desde las 8:00 a.m. hasta las 10:30 a.m.

LUGAR: Virtual

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			SI	NO	
Camila Cortés Daza	Subdirectora de Barrios	Secretaría Distrital del Hábitat – SDHT	X		
Glenda Amparo Luna Saladen	Directora de Legalización y Mejoramiento de Barrios	Secretaría Distrital de Planeación – SDP	X		
Angela Rocío Díaz	Subdirectora de Registro Inmobiliario	Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP.	X		
Luisa Cristina Burbano Guzmán	Gerente de Información Catastral	Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD.		X	Edgar Español
Alejandro Gómez Cubillos	Subdirector de Ecurbanismo y Gestión Ambiental	Secretaría Distrital de Ambiente -SDA	X		
Pilar del Rocío García García	Subdirectora de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático	Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER	X		
Alex Fabian Santa	Gerente Corporativo de Servicio al Cliente	Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá - EAAB ESP	X		Luis Eduardo Salamanca.
Laura Marcela Sanguino Gutiérrez	Directora de Mejoramiento de Barrios	CVP		X	
Anderson Melo Parra	Subdirector Técnica de Construcciones	Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDR.D.		X	

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			SI	NO	
Edwin Garcia Masmela	Director de Recursos Humanos	CAR		X	

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del Quorum.
2. Aprobación acta de Comité Técnico de Legalización y Regularización del 16 de febrero de 2022.
3. Seguimiento a compromisos.
4. Seguimiento Conceptos Técnicos a las Entidades y Empresas de Servicios Públicos.
5. Proceso de Reglamentación de las Condiciones y/o Procedimientos de los Instrumentos de Legalización y Formalización en el marco de los artículos 499 y 502 del Decreto 555 de 2021.
6. Modificaciones al reglamento operativo del Comité de Legalización y Regularización.
7. Seguimiento a Resoluciones de Alinderamientos de Cuerpos de Agua.
8. Avance para los Conceptos de IDIGER, Bosque Calderón Tejada, Villa Juliana.
9. Barrios con Sobreposiciones Legalización y Regularización.
10. Estado del Concepto Técnico Soratama.
11. Inclusión de Predios y Área Adicional al Polígono Legalizado del Desarrollo El Salitre Parte Alta.
12. Proceso de Regularización Brisas del Volador. Predio EAB, Sobreposición con Plano de legalización.
13. Proposiciones y Varios.

DESARROLLO:

1. Verificación del Quorum:

Se verifica el Quorum, al inicio del Comité están presentes cinco (5) miembros permanentes de los nueve (9) establecidos y se informa que se cuenta con quorum deliberatorio y decisorio. Se realiza la instalación del comité por parte de la subdirectora de Barrios Camila Cortés Daza en nombre de la Secretaría Distrital del Hábitat y agradece la presencia de todos los invitados.

Se presenta el orden del día para consideración de los integrantes de la mesa técnica, quienes proceden a aprobarlo y continuar con el orden del día.

2. Aprobación acta Comité de Legalización:

El comité se inicia con la presentación realizada por la subdirectora de Barrios, señalando que, el acta del comité de Legalización y Regularización llevado a cabo el día 16/02/2021. Fue enviada el lunes 05 de abril para lectura, revisión y sugerencias de ajuste por parte de los asistentes.

Se menciona que no se recibieron comentarios ni sugerencias, en razón a esto la subdirectora de Barrios somete el acta a consideración de los integrantes del comité, obteniendo de esta manera la aprobación final.

3. Seguimiento a compromisos:

Continuando con el orden del día, se realiza la revisión de los compromisos como se describe a continuación:

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE COMPROMISO	CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO Y/O CONSIDERACIONES IMPORTANTES
1. Enviar a la SDHT presentaciones de Bosque Calderón y Villa Juliana	IDIGER	16 de febrero de 2022	16 de febrero de 2022
2. Realizar reunión interinstitucional para conocer información sobre el proyecto Reverdecer Sur.	SDHT-SDP	16 de marzo de 2022	Pendiente
3. Presentar y/o compartir cronograma en relación con el decreto 555 de 2021	SDP	Próximo comité	Pendiente
4. Realizar análisis de información con respecto al drenaje del Desarrollo Santa Librada, el Nevado Usme.	SDA-SDHT	Próximo comité	
5. Mesa de Trabajo Danubio Azul.	SDHT	23 de febrero de 2022	23 de febrero de 2022

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE COMPROMISO	CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO Y/O CONSIDERACIONES IMPORTANTES
6. Enviar información de soporte quebrada Pardo Rubio a la SDA.	SDHT	29 de marzo de 2022	29 de marzo de 2022
7. Realizar mesa de trabajo seguimiento cuerpos de agua.	SDHT-SDA-EAAB	23 de marzo de 2022	23 de marzo de 2022

4. Seguimiento a Solicitudes de Conceptos Técnicos a Entidades y Empresas de Servicios Públicos

Inicialmente, Wilson López líder del componente de **Regularización** de la SDHT informa sobre los conceptos solicitados desde la SDHT a las diferentes Entidades y ESP. En este sentido empieza haciendo un balance de los Conceptos recibidos en estos dos últimos meses de la siguiente manera:

IDIGER				
DESARROLLO	ESTADO	RADICADO SDHT	RADICADO ENTIDAD	FECHA DE RADICADO
SORATAMA - Adenda	Conformación	2-2021-45317	2021ER15986	24/08/2021
RINCÓN ESCUELA	Ajustes	2-2021-73858	RECIBIDO	
SAN ANTONIO NORTE II SECTOR	Conformación	2-2022-4542	RECIBIDO	
BARRIO BUENOS AIRES	Ajustes	2-2022-9442	Correspondencia SIGA	22/02/2022
EL NEVADO	Ajustes	2-2022-9723	RECIBIDO	
RINCÓN DE SUBA	Ajustes	2-2022-10372	Correspondencia SIGA	25/02/2022
DANUBIO AZUL - Adenda	Ajustes	2-2022-13733	Correspondencia SIGA	8/03/2022
LA SAGRADA FAMILIA	Ajustes	2-2022-20751	Correspondencia SIGA	7/04/2022

Seguidamente, para se acuerda entre las partes involucradas en el tema realizar la exposición del IDIGER cuando se llegue al punto N° 8 dar un balance de los conceptos técnicos tanto de Regularización como de Legalización. Sin embargo, para efectos del acta la información se desagrega a continuación:

El ingeniero Manuel David de IDIGER y quien esta a cabo de los procesos de legalización hace el siguiente balance:

Para iniciar este recuento de conceptos emitidos en 2022, se tiene que la mayoría de las solicitudes se han hecho desde la Secretaría Distrital de Planeación, sobre todo adendas que se han requerido para los conceptos de proyectos de actos administrativos que están próximos a ser emitidos por parte de la SDP.

Los conceptos emitidos corresponden a Altos de Yomasita, Puerta al Llano Portal Divino Niño, Compostela Parte II, Orquídea Sur III Sector y Villa Juliana de la localidad de Usme; Predio La Toma y Sector Taberin de la localidad de Suba; Fundación Perpetuo Socorro de la localidad de Kennedy. De los anteriores conceptos, Villa Juliana es el único que tiene predios para procesos de reasentamiento.

Así mismo, se encuentran pendientes de entrega a la Secretaría Distrital de Planeación cuatro (4) adendas de los conceptos técnicos de Marco Fidel Suarez que se emitieron de la Parte Alta, Parte Media y Parte Baja; también se encuentra pendiente la actualización del concepto técnico del asentamiento Sierra Morena Casa Loma II. Se estima que estos conceptos sean entregados la próxima semana pues ya se encuentran en proceso de revisión y ajustes.

Finalmente, respecto a Bosque Calderón Tejada se estima que, para el mes de mayo de 2022, se emita el concepto técnico para la legalización de este asentamiento.

Prosiguiendo con las solicitudes de Regularización de Barrios, Gustavo Palomino de IDIGER indica que a la fecha el balance que se tiene es el siguiente:

Fueron emitidos los conceptos de los desarrollos El Socorro y la Reconquista de la localidad de Rafael Uribe Uribe en respuesta a solicitudes realizadas por la SDP. Adicionalmente se emitieron los conceptos para Puente Grande Florencia de la localidad de Fontibón; Valparaíso de la localidad de San Cristóbal, Rincón Escuela de la localidad de Suba; El Nevado de la localidad de Usme y San Antonio Norte II Sector de la localidad de Usaquén.

Así mismo, se informa que están en trámite 4 conceptos técnicos, el primero es una adenda al concepto técnico de Regularización del desarrollo Soratama, este ya se encuentra terminado, pero en la revisión se vio la pertinencia de solicitar a la caja de la vivienda Popular, la ubicación y el estado de unos reasentamientos antiguos. Apenas se tenga esta aclaración por parte de la CVP se estará emitiendo el concepto técnico.

En cuanto al desarrollo Danubio Azul, la adenda se encuentra al 40% de avance, teniendo en cuenta el tamaño del barrio y la cantidad de solicitudes de adendas a conceptos técnicos antiguos por parte de la Secretaría Distrital de Planeación. Se espera que el 25 de mayo sea la fecha máxima para la entrega de este concepto a la Secretaría de Hábitat.

El concepto del desarrollo Buenos Aires, se encuentra también en un avance importante, este fue solicitado hace poco y en respuesta oficial con número 126178 con salida N° 2022EE5224 del 08 de abril de 2022, el IDIGER solicitó a la Secretaría de Hábitat aclaraciones cartográficas en cuanto a construcciones identificadas en zona de cesión.

Finalmente, se tiene que, la solicitud del concepto del desarrollo La Sagrada Familia se realizó recientemente (abril) y está en proceso de asignación dentro de la entidad. En total son 2250 predios en una cobertura de 42 Hectáreas aproximadamente en los siete (7) conceptos que ya se emitieron por parte de IDIGER.

Una vez el IDIGER finaliza su intervención, el Ingeniero Wilson López pregunta si es posible que le hagan llegar la solicitud de aclaraciones de Buenos Aires pues debido al sistema de asignación de correspondencia dentro de la Secretaría de Hábitat aún no ha llegado esta solicitud a la entidad para ir avanzando en la respuesta a la misma.

Así mismo, continua su intervención Wilson López para indicar que, teniendo en cuenta la normatividad que plantea el POT adoptado mediante Decreto 555 de 2021, tanto para Legalización como para Formalización urbanística, se reitere la propuesta para que desde el IDIGER se revise la opción de que los conceptos sean optimizados o ajustados para aportar en la eficiencia de estos instrumentos de planeación y de los recursos que invierte el IDIGER en la elaboración de los mismos.

Al respecto, el Ingeniero Jesús Delgado interpela para precisar que efectivamente ese es el reto de la entidad, mejorar la calidad de los conceptos, que sean más prácticos y se pueda disminuir el tiempo de desarrollo de estos a la luz de la nueva reglamentación que trae el POT.

Así las cosas, se continuó con el seguimiento a las solicitudes de conceptos y se expuso la siguiente información para los expedientes en proceso de Regularización ahora Formalización Urbanística:

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE				
DESARROLLO	ESTADO	RADICADO SDHT	RADICADO ENTIDAD	FECHA DE RADICADO
RINCÓN ESCUELA	Ajustes	2-2021-73856	RECIBIDO	
SAN ANTONIO NORTE II SECTOR	Conformación	2-2022-4537	RECIBIDO	
BARRIO BUENOS AIRES	Ajustes	2-2022-4537	RECIBIDO	
Concepto Drenaje Quebrada Santa Librada, El Nevado, Usme	Ajustes	2-2021-70646	RECIBIDO - Definición de nuevo trazado y afectaciones generadas por el drenaje.	
CARTAGENA	Ajustes	2-2022-12891	RECIBIDO	
RINCÓN DE SUBA	Conformación	2-2022-10191	RECIBIDO	
LA SAGRADA FAMILIA	Ajustes	2-2022-20763	2020ER83019	7/04/2022

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO				
DESARROLLO	ESTADO	RADICADO SDHT	RADICADO ENTIDAD	FECHA DE RADICADO
PUENTE GRANDE FLORENCIA	Ajustes	2-2021-69375	RECIBIDO	
RINCÓN ESCUELA	Ajustes	2-2021-62933	RECIBIDO	
SAN ANTONIO NORTE II SECTOR	Conformación	2-2022-9698	Correspondencia SIGA	23/02/2022
RINCÓN DE SUBA	Conformación	2-2022-12889	Correspondencia SIGA	7/03/2022
EL NEVADO	Ajustes	2-2022-16587	Correspondencia SIGA	18/03/2022
BARRIO BUENOS AIRES	Ajustes	2-2022-18438	Correspondencia SIGA	30/03/2022
LA SAGRADA FAMILIA	Ajustes	2-2022-21710	Correspondencia SIGA	30/03/2022
SAN MARTÍN DE PORRES	Ajustes	2-2022-15147	RECIBIDO	

Al respecto, el Ingeniero Luis Eduardo Salamanca de la EAAB, informa que se espera que para la siguiente semana se puedan emitir los conceptos pendiente. Igualmente, manifiesta que en la medida que van llegando las solicitudes se han ido emitiendo y respondiendo por correo.

ENEL CODENSA				
DESARROLLO	ESTADO	RADICADO SDHT	RADICADO ENTIDAD	FECHA DE RADICADO
SAN ANTONIO NORTE II SECTOR	Conformación	2-2022-4535	RECIBIDO	
BARRIO BUENOS AIRES	Ajustes	2-2022-9446	RECIBIDO	
RINCÓN DE SUBA	Conformación	2-2022-10189	RECIBIDO	
EL NEVADO	Ajustes	2-2022-9721	Correspondencia SIGA	23/02/2022
CARTAGENA	Ajustes	2-2022-12890	Correspondencia SIGA	4/03/2022
LA SAGRADA FAMILIA	Ajustes	2-2022-20781	Correspondencia SIGA	7/04/2021

Para finalizar este punto, la ing. Alejandra Rozo Líder del área de Legalización Urbanística informa que estará realizando la solicitud de nuevos conceptos a las diferentes entidades entre finales de abril y a lo largo del mes de mayo; por lo que para este comité no tiene solicitudes a las cuales se les deba hacer seguimiento.

Con respecto a los nuevos barrios, Alejandra Rozo también informa que son solo 6 barrios a los que se les solicitaran conceptos por ahora, más las adendas que se puedan requerir desde la fecha hasta mitad de año indica.

5. Proceso de Reglamentación de las Condiciones y/o Procedimientos de los Instrumentos de Legalización y Formalización en el marco de los artículos 499 y 502 del Decreto 555 de 2021.

Alejandra Rozo y Wilson López informan a los miembros que dado que los puntos 5 y 6 de la agenda de este comité están relacionados, se trataran en este mismo punto y se espera que sea la Secretaría Distrital de Planeación la que a través de su presentación lidere este ejercicio de mostrar los avances de la reglamentación y se pide a todos los participantes que planteen todas las ideas y propuestas que tengan para poder construir entre todos esa reglamentación de los decretos y del comité.

Así mismo, Wilson López desde la Secretaría de Hábitat hace la petición a todas las entidades que están involucradas en estos dos instrumentos de planeación para que las entidades puedan presentar o contar como se podría hacer más eficiente la elaboración de los conceptos o más precisa en cuanto a sus competencias, para responder a lo que en específico nos están pidiendo estos instrumentos. En este sentido, la Secretaría de Hábitat propone la realización de mesas de trabajo con cada entidad para ver que se puede mejorar o cambiar a los conceptos técnicos que se vienen elaborando periódicamente para estos instrumentos.

Acto seguido, la Secretaría Distrital de Planeación toma la palabra para realizar la presentación de los avances y las metas de los dos instrumentos de planeación que quedaron incluidos en el POT Bogotá Verdece 2022-2035.

Adriana Daza de la Secretaría Distrital de Planeación inicia la presentación haciendo una contextualización del POT y de los retos que este plantea para la reglamentación de la legalización y la formalización urbanística como instrumentos de planeación.

El POT estableció 12 meses para la inclusión de los decretos reglamentarios y la idea es que en el mes de diciembre se tengan ya los decretos que reemplazaran al decreto 063 de 2015 y el 476 de 2015. Por tanto, la discusión debe hacerse desde lo conceptual, de cómo implementar los instrumentos en el distrito para que se posibilite mejorar y tener mayor impacto en los territorios. Y, desde lo operativo el reto será de cómo mejorar la gestión para reducir los reprocesos, la disminución de tiempos de respuesta y la toma de decisiones en los dos instrumentos de planeación.

En este punto la Secretaría de Planeación realiza una presentación la cual se adjunta a esta acta y se pone a disposición de todos los miembros del comité para su revisión, discusión y de ser necesario la inclusión en la misma de lo que se considere importante o necesario para mejorar la reglamentación de las condiciones o procedimientos de los instrumentos.

Luego de terminada la presentación por parte de la Secretaría Distrital de Planeación se procede a la sesión de preguntas y respuestas frente a lo expuesto, pero dado que no se recibe ningún tipo de comentario en ese momento, Alejandra Roza de la Secretaría Distrital del Hábitat propone que se realice un comité extraordinario cuando este más avanzado el tema de la reglamentación para continuar con el análisis de este importante punto.

6. Modificaciones al reglamento operativo del Comité de Legalización y Regularización.

Fue abordado con el punto anterior

7. Seguimiento a Resoluciones de Alinderamientos de Cuerpos de Agua.

En este punto el ingeniero Fredy Parrado de la Empresa de Acueducto toma la palabra e indica que la mayoría de los estudios para el alinderamiento de quebradas que se presentan tanto en el cuadro de Legalización como de Regularización ya fueron entregadas a la Secretaría Distrital de Ambiente.

ESTUDIOS DE ALINDERAMIENTO DE QUEBRADAS DESARROLLOS EN PROCESO DE LEGALIZACIÓN	
DESARROLLO	QUEBRADA
Bosque Calderón Tejada	Las Delicias
Las Delicias del Carmen	Callejas
San Martín de Porres sector III y IV	Canal Sucre o Canal Cataluña
Tabot Altaloma	Afluente 2 de la Quebrada Limas

ESTUDIOS DE ALINDERAMIENTO DE QUEBRADAS DESARROLLOS EN PROCESO DE REGULARIZACIÓN	
DESARROLLO	QUEBRADA
LOS III REYES PRIMERA ETAPA	Q. Santa Rita
LA CUMBRE (ANTES RECUERDO SUR)	Q. Cañada el Rincón
DANUBIO AZUL	Drenaje Q. La Olla
PARDO RUBIO	Q. Pardo Rubio
SAN BLAS II SECTOR	Drenaje Q. Ramajal
ALVARO BERNAL SEGURA	Quebrada El Baúl

Queda pendiente una respuesta del Canal Sucre o Canal Cataluña, dado que no se tiene información sobre dicho canal; Alejandra Rozo interpela para explicar que la CAR tiene más competencia en el asunto debido a que se encuentra en zona rural.

El Ingeniero Fredy Parrado también informa que desconoce la georreferenciación de la Quebrada El Baúl y que las demás quebradas que se encuentran en el cuadro anterior en este momento se encuentran en estudio de la siguiente manera: la quebrada La Olla, Cañada El Rincón y Santa Rita están en proceso del levantamiento topobatimétrico para generación de modelos digitales de terreno. Por su parte, la quebrada Ramajal está en proceso de modelamiento hidráulico.

Seguidamente manifiesta que está pendiente reunión con la Secretaría Distrital de Ambiente para ajustar el tema de la quebrada Pardo Rubio y se revisaría también la quebrada El Baúl. Sobre esta última, el ing. Wilson López indica que fue a la última a la que le hicieron visita técnica de reconocimiento y se encuentra en el desarrollo Álvaro Bernal Segura, tiene una parte que ya está canalizada por el alcantarillado y otra que mantiene su drenaje natural.

Adicionalmente, se informa que según lo dispuesto en el nuevo POT, las reuniones se realizan con IDIGER ya que para los estudios geomorfológicos se deben disponer recursos desde la EAAB a IDIGER para iniciar los mencionados estudios técnicos.

Dado que no se encuentra presente algún delegado de la Secretaría Distrital de Ambiente, se propone continuar con el siguiente punto de la agenda. Sin embargo, antes de pasar al siguiente punto el Ingeniero Fredy Parrado pregunta sí, conforme con el nuevo POT, se mantiene la prioridad al alinderamiento de la Quebrada el Baúl, dado que en el decreto 555 de 2021, se muestra definida el área de protección.

Al respecto, el Ingeniero Wilson López indica que en el anterior comité la Dra. Luz Marina de la Secretaría Distrital de Ambiente explicaba que se requería que el drenaje contara con el alinderamiento oficial para su definición de ronda hídrica. Por tanto, teniendo en cuenta que en las mesas de trabajo se ha reiterado el tema de aclaraciones cartográficas del POT, se

hace necesario actualizar el drenaje para la cartografía y plantear el alinderamiento sobre el tramo que se conserva como drenaje natural, debido a que la Secretaría Distrital de Ambiente no puede certificar esas afectaciones de la ronda hídrica sin el respectivo estudio, como lo indica el nuevo POT.

Así mismo, la Ingeniera Alejandra Rozo informa que el día anterior al comité había estado en reunión la Secretaría Distrital del Hábitat con la CAR, en la cual la CAR comunicó que no era necesario el alinderamiento del canal Sucre y que esta decisión se tomaba amparados en el nuevo POT y en un oficio del Ministerio de Medio Ambiente que anexan a la respuesta que dan a la Secretaría Distrital del Hábitat.

En este sentido, pregunta la Ing. Alejandra a la Secretaría Distrital de Planeación si es posible que se reactive el expediente del asentamiento San Martín de Porres Sector III y IV, toda vez que solo hacía falta esa parte para continuar con el trámite de este expediente. Ante esto, la Doctora Glenda Luna de la Secretaría de Planeación contra pregunta al respecto si no se necesita el Canal o el Alinderamiento del Canal.

Alejandra Rozo responde que lo que dice la CAR es que ellos no van a hacer el alinderamiento de los canales y se sustentan en lo que al respecto dice el POT y anexan la comunicación del Ministerio de Medio Ambiente. La Doctora Glenda pide entonces que, si la CAR no va a hacer el alinderamiento, entonces que pasen la información que tiene el POT a la cartografía, porque desafortunadamente ya se tiene experiencia anterior que sale la resolución, las comunidades interponen recurso y la CAR dice que eso no era así.

Esta misma situación pasaría con el canal de las delicias en Bosque Calderón Tejada, indica la profesional Alejandra Rozo. Sin embargo, la Doctora Glenda Luna vuelve a ser insistente en que esa información debe reposar en la cartografía pues es la CAR la llamada a rendir cuentas por esto, para evitar situaciones que ya han ocurrido en el pasado. Sobre todo, porque la resolución no puede quedar así, con un vacío frente al uso y las restricciones del Canal.

Para no ahondar más en el tema y que se pueda avanzar con la reunión la Secretaría Distrital de Planeación en cabeza de la Doctora Glenda Luna, se compromete a programar una reunión con la CAR y la Dirección de Ambiente y Ruralidad de la Secretaría de Planeación para que se revise este tema y se aclaren las dudas que deja este tema.

La Ingeniera Alejandra Rozo pide que en esta reunión se hable tanto del caso del canal Sucre como del canal de Las Delicias, ya que ambos presentan la misma problemática y ambos expedientes están en espera por este asunto. Adicional a lo anterior, estos asentamientos hacen parte del fallo de cerros y la Secretaría Distrital del Hábitat no puede justificar el avance en la conformación del expediente si la CAR sostiene que no requiere alinderamiento.

8. Avance para los Conceptos de IDIGER, Bosque Calderón Tejada, Villa Juliana

Sobre este punto empieza su exposición el ing. Jesús Delgado, indicando que se emitió el concepto de Villa Juliana y se remitirá el día de hoy a la Secretaría de Hábitat. Este concepto se demoró un poco debido a los ajustes que se hicieron por las nuevas disposiciones del Plan de Ordenamiento Territorial, en el cual se estipula que se debe hacer una priorización de los reasentamientos a realizar, revisando el costo beneficio de las acciones a tomar en este tipo de estudios a detalle.

Respecto al asentamiento Bosque Calderón Tejada, en el anterior comité se conoció el estimado de la cantidad de recursos para declarar esta zona en mitigabilidad. Así las cosas, el IDIGER se encuentra haciendo los análisis correspondientes para la emisión de este concepto, de manera práctica y realizable, toda vez que no es de utilidad que luego del concepto emitido, el distrito no disponga de los recursos para abordar estas obras de mitigación y por tanto el concepto no pueda ser aplicable. En consecuencia, se espera que para el mes de mayo sea emitido el concepto en cuestión.

9. Barrios con Sobreposiciones Legalización y Regularización.

Inicia su exposición sobre este punto la ing. Alejandra Roza de la Secretaría Distrital del Hábitat, toda vez que se presentan actualmente unos casos puntuales donde existe una sobreposición de los asentamientos en proceso de legalización con el plano actual de barrios legalizados colindantes y que adicionalmente están en proceso de Regularización/Formalización urbanística.

La idea es poder llegar a un consenso con la Secretaría Distrital de Planeación para poder trabajar los asentamientos y no dejar en espera a las comunidades hasta que culmine el proceso de la Regularización/Formalización. Adicionalmente, la situación para la Secretaría Distrital del Hábitat es complicada en cierta medida, pues las comunidades se encuentran expectantes y no es prudente comunicarles que la legalización de su asentamiento depende de la solución sobre otro procedimiento urbanístico en el barrio vecino y por tanto es incierto el tiempo para que la SDP emita el respectivo acto administrativo de Regularización/Formalización.

Así mismo, para este punto se ha invitado a la Dirección de Cartografía de la Secretaría de Planeación pues ellos han emitido aceptación cartográfica con la condición de ajustar al plano vecino que para el caso se encuentra en proceso de Regularización y también cuenta con una aceptación Cartográfica.

Dicho lo anterior, toma la palabra la Dirección de Cartografía de la Secretaría de Planeación para explicar que dentro del proceso de análisis que hacen sobre la cartografía enviada por la Secretaría Distrital del Hábitat, se están teniendo en cuenta los procesos que se están surtiendo en paralelo con desarrollos legalizados o en proceso de regularización. Agrega que, sí bien la cartografía vigente tiene esos problemas de sobreposición, se ha acordado con la Secretaría del Hábitat que se presenten empalmes entre los límites dentro del proceso que surte dentro uno u otro asentamiento. Por tanto, en algunos casos los conceptos

se emiten con esa indicación, toda vez que la DICE no se basa únicamente en la cartografía vigente para no detener los procesos que presentan estos casos de sobreposición.

Aclara la ingeniera Alejandra Rozo, que se están presentando devoluciones de expedientes de legalización por parte de la Secretaría Distrital de Planeación a causa de las mencionadas sobreposiciones y pregunta si para el caso aplican aquellas sobreposiciones sobre vías o zonas de espacio público. Ante lo cual, responde la Doctora Glenda Luna que efectivamente, en muchos casos queda espacio público o vías sobrepuestas y la dificultad es que no hay manera de sustentar la modificación del plano aprobado colindante, hasta tanto los planos estén aprobados mediante resolución.

Acto seguido, la ing. Alejandra Rozo pregunta si es posible que en el acto administrativo se incluya una nota que indique que se pueda trabajar simultáneamente los dos procesos y la emisión de ambos actos administrativos, con el objetivo de no detener el proceso de legalización hasta que culmine el de regularización.

A la pregunta, la Doctora Glenda Luna responde que en el pasado se ha tenido ese problema, debido a que en los actos administrativos se han incluido notas similares y luego se hace necesario emitir una resolución modificatoria al acto administrativo. Agrega que no tiene sentido emitir el acto de legalización que después tendrá que ser objeto de la mencionada resolución modificatoria. Además, es muy difícil que los dos procesos culminen al mismo tiempo y por tanto se presenta inconvenientes en la entrega de espacio público por que la entidad competente cuestiona sobre el área a recibir y el plano oficial del cual debe incorporar el respectivo espacio público. Adicionalmente, menciona la Dra. Glenda Luna que el trámite de regularización no está hecho exclusivamente para solucionar problemas de sobreposiciones y que se debe buscar una solución pronta desde el tema cartográfico con las direcciones y actores involucrados.

Ahora bien, señala la Doctora Glenda Luna que se agilice el trámite de regularización del desarrollo El Progreso de la localidad de Suba, ante lo cual el ing. Wilson López de la Secretaría Distrital del Hábitat interviene mencionando que, en otras ocasiones este tema de las sobreposiciones en la cartografía inicial que se aprobó, ha salido a flote con otros desarrollos en proceso de regularización, y se han realizado las mesas de trabajo con la dirección de cartografía sin lograr avances debido a un problema de articulación dentro de la Secretaría de Planeación. Así las cosas, parece que cuando el inconveniente se presenta desde el momento de la aprobación de los planos por parte de la SDP es bastante difícil encontrar solución al interior de la citada Secretaría y las comunidades son las finalmente afectadas.

Seguidamente, el ing. Wilson López expone el caso del desarrollo Nuevo Pensilvania Sur, cuyo expediente se encontraba radicado desde el año 2018 en la Secretaría Distrital de Planeación y apenas en el año 2021 se evidencia el inconveniente de la Sobreposición con la Urbanización Zarazota, el cual parece no tener solución a corto plazo; generando que el proceso se detenga y quede a la espera de la respuesta por parte de la Dirección de Norma Urbana de la SDP a la consulta realizada sobre el asunto. Agrega que, sería ideal que en el proceso de reglamentación ordenado por el POT para el instrumento de Formalización Urbanística, se den los lineamientos o el sustento para la corrección de sobreposiciones de cartografía aprobada hace mas de 20 años para no continuar con los mismos inconvenientes.

La ing. Alejandra Rozo retoma la palabra para proponer que, entendida la problemática de las superposiciones, nuevamente se avance en la regularización de los desarrollos con sobreposiciones sin que esto implique frenar los procesos de legalización. Y propone que se lleve a cabo una reunión con las otras direcciones de Planeación para que se tenga en cuenta que ambos procesos se están realizando de manera simultánea y que se pretende que la resolución de regularización se emita primero.

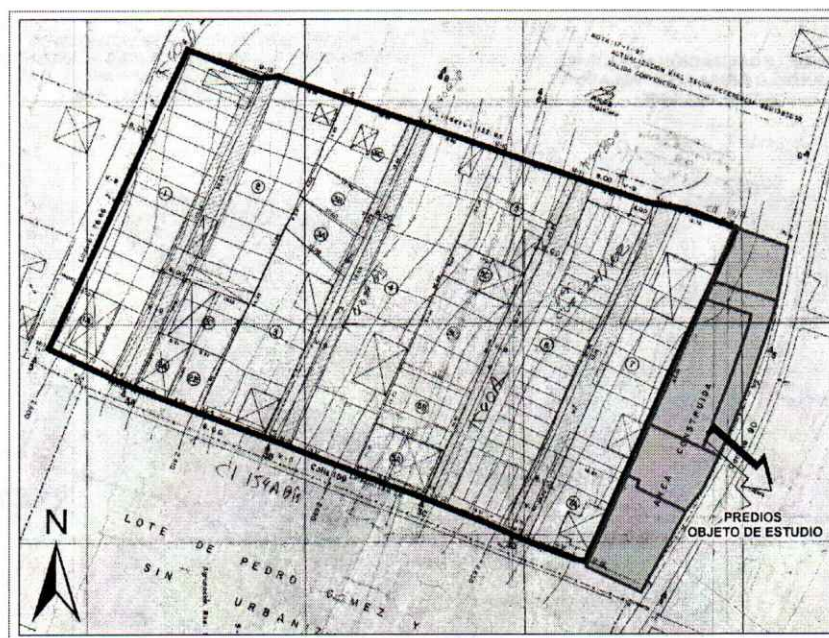
En tal sentido, queda como compromiso la realización de una reunión entre la Dirección de Cartografía, la Dirección de Legalización, la Dirección de Vías de la Secretaría Distrital de Planeación y la Secretaría Distrital del Hábitat para revisar el tema.

10. Estado del Concepto Técnico del Desarrollo Soratama

Wilson López líder del componente de Regularización de la SDHT informa que sobre este concepto se pronunció el IDIGER en el punto ocho (8) de la agenda y que ahora internamente se debe desde la Secretaría de Hábitat oficiar a la Caja de la Vivienda Popular para ver como van con la respuesta a la solicitud que le hizo IDIGER.

11. Inclusión de Predios y Área Adicional al Polígono Legalizado del Desarrollo El Salitre Parte Alta

El profesional Wilson López explica que se plantea la posibilidad de incluir área adicional al polígono legalizado del desarrollo El Salitre – Suba (parte Alta) y se presentan las respectivas imágenes descriptivas.



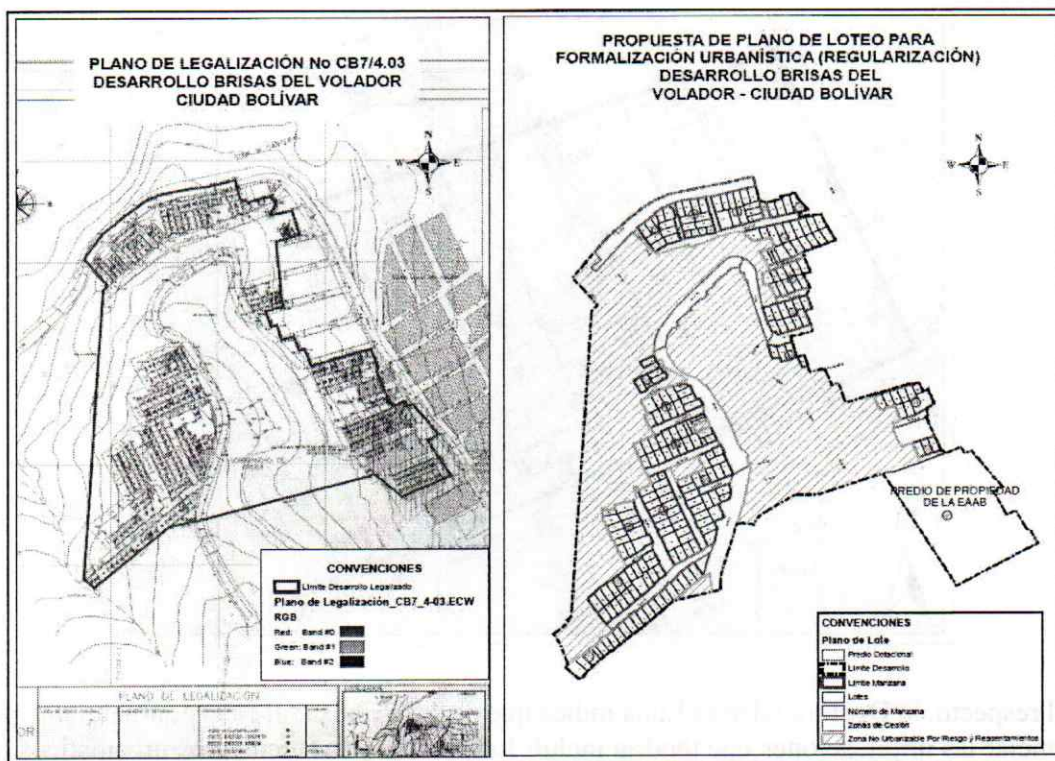
Al respecto, la Doctora Glenda Luna indica que se debe revisar el caso puntualmente para evidenciar las implicaciones que tendría incluir los predios y los elementos urbanísticos que

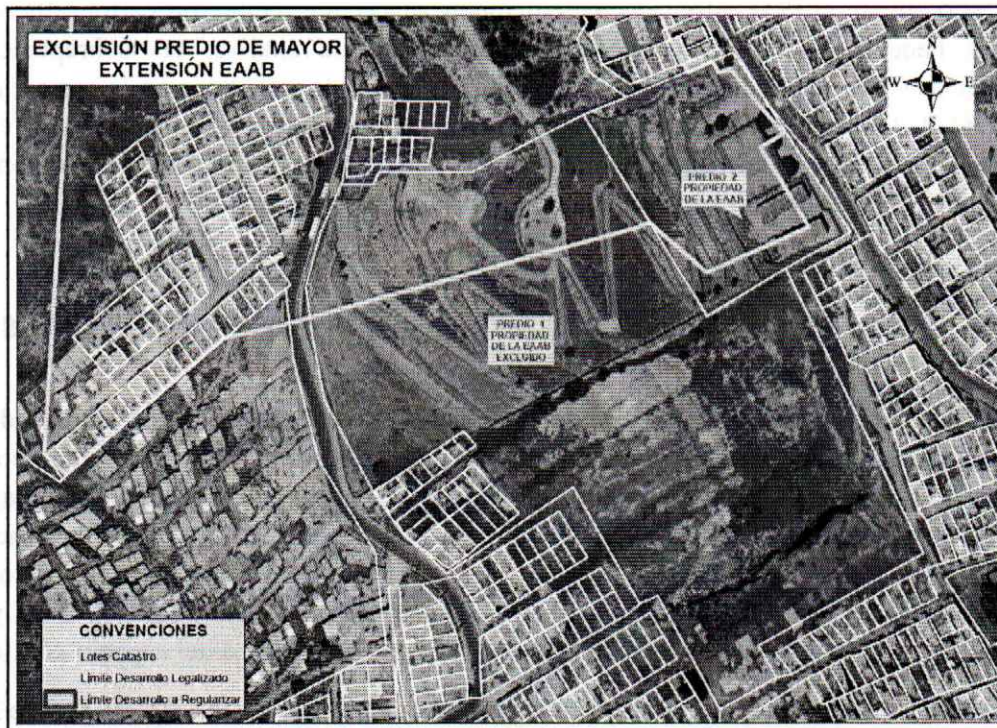
hacen parte del área de interés. Por tanto, agrega que el caso se revisará internamente en la SDP y se programará una mesa de trabajo para dar revisión y solución conjunta entre la Secretaría Distrital del Hábitat y de Planeación.

12. Proceso de Regularización Brisas del Volador. Predio EAAB, Sobreposición con Plano de Legalización.

El profesional Wilson López menciona que este punto tiene como contexto la mesa de trabajo citada por la comunidad del desarrollo Brisas del Volador de la localidad de Ciudad Bolívar y llevada a cabo en las instalaciones del predio propiedad de la EAB en el citado desarrollo con diferentes entidades, entre ellas varias que conforman este comité. Así mismo, en el marco de la solicitud realizada por la dirección de bienes raíces de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAB-E.S.P, toda vez que dicha empresa requiere claridad sobre la situación urbanística que presenta el plano de legalización aprobado en el sector en el cual se encuentra su predio, para lograr dar viabilidad a la construcción de un tanque de suministro de agua potable para extender el servicio a una parte alta de Ciudad Bolívar.

El profesional en mención añade que al estar el desarrollo Brisas del Volador en proceso de Regularización/Formalización, se puede brindar un apoyo para dar claridad al tema y evitar inconvenientes con el DADEP al momento de ejecutar la respectiva obra civil y afectar urbanísticamente lo reconocido en el plano aprobado de legalización. Para describir la situación se presentaron las siguientes imágenes.





En consecuencia, para la aceptación cartográfica requerida para la conformación del expediente de formalización del desarrollo se requiere aclarar si es pertinente incluir totalmente el predio propiedad de la EAB-E.S.P. en el que se desarrollará la respectiva obra civil y a su vez excluir el predio de mayor extensión igualmente en propiedad de la EAB-E.S.P. Lo anterior en razón a que la adopción de la formalización pueda dar solución a la situación urbanística encontrada en terreno respecto a lo normativamente existente.

Al respecto, la Dra. Glenda Luna considera que, una vez analizada la imagen y la información expuesta, debería excluirse toda el área propiedad de la EAB-E.S.P., para que dicha empresa pueda adelantar de manera independiente el respectivo trámite urbanístico.

Sobre este punto, interviene la Dra. Angela Diaz del DADEP para indicar que recientemente se reunió con la EAB-E.S.P., para revisar la situación del predio y la Cartografía del POT encontrando que el POT le señalo unas condiciones de parque distrital y por tanto es necesario incluir estas condiciones y contemplar un tratamiento de equipamiento. En atención a lo anterior, indica la Dra. Glenda Luna que debe hacerse la revisión detallada del caso para dar un veredicto.

Seguidamente, pregunta el ing. Wilson López al DADEP que, teniendo en cuenta el señalamiento de esta zona como parque por el POT, ¿cómo es el manejo que da el DADEP en estos casos para la incorporación, modificación o actualización del inventario de zonas de uso público, toda vez que los registros RUPI están aprehendidos y aún no están escriturados?

A la pregunta, la Dra. Angela Díaz responde que se encuentran en proceso de actualizar lo correspondiente al POT adoptado recientemente, dado que recibieron cartografía oficial del POT hace poco tiempo y que están comenzando a analizar las sobreposiciones cartográficas y que, dependiendo de los resultados, iniciarán la actualización. Además, señala la necesidad del respectivo estudio técnico que hace la entidad para estos casos, con el objetivo de garantizar la correspondencia de áreas y no desincorporar o incorporar zonas de cesión y RUPI sin el debido soporte técnico y jurídico que lo sustente.

13. Propositiones y Varios

El ing. Wilson López de la SDHT, pregunta a los asistentes del comité si tienen algo que comentar previo a dar por finalizado el comité:

Toma la palabra la Dra. Angela Diaz del DADEP para comentar que viene trabajando con la Secretaría de Planeación en un decreto único reglamentario de espacio público, por supuesto derivado del POT. Se han planteado dos decretos de espacio público, pero hay uno que le atañe mucho a este comité en razón a que hay dos decretos. Uno es el de generación y transformación de espacio público que la idea es la de compilar y consolidar toda la reglamentación de generación y transformación de espacio público derivada del POT y otra que es el tema del marco regulatorio de aprovechamiento económico del espacio público.

El primer decreto va a incorporar en un capítulo la modificación del decreto 845 de 2019, que habla de las cesiones, transferencia y titulaciones. Y que incluye también el tema de los legalizados y algunos apartados de cómo se debe realizar la transferencia y titulación de espacios públicos en la legalización teniendo en cuenta que la norma nacional Ley 2044 da un procedimiento para efectos de titulación. En este sentido, desde el DADEP se plantea que el decreto indique el procedimiento hasta lograr la expedición del legalizado y dejar los artículos de transferencia únicamente en el decreto de generación y transformación de espacio público. Finalmente, manifiesta la intención de quedar muy atenta a los avances en los decretos reglamentarios de legalización y formalización para apoyar la revisión de su contenido y acompañar las mesas de trabajo que se requieran,

Al respecto la Dra. Glenda Luna reitera que el procedimiento de legalización esta reglamentado a nivel nacional y la Secretaría Distrital de Planeación está trabajando en detallar cada capítulo y mejorar en los procedimientos para agilizar los instrumentos. Así mismo, indica que para la Secretaría Distrital de Planeación es indispensable la participación del DADEP, debido a la importancia del tema relacionado con espacio público en los barrios en proceso de Regularización / Formalización urbanística.

Seguidamente el ing. Wilson López, pregunta a la Dra. Angela Diaz del DADEP sobre la relación que puede existir entre los conceptos de generación de espacio público en el marco de los procesos de Formalización y los términos similares que se incluyen en el POT y en los decretos que se encuentran construyendo. Al respecto, la Dra. Angela Diaz indica que no están teniendo en cuenta lo relacionado con los instrumentos sino con los resultados y que existen tres grandes temas que están enmarcados en el POT:

Uno es el señalamiento urbanístico por Licencia Urbanística o por Legalización o Formalización y es el que interesa para la presente consulta; allí lo que se busca regular es la manera de recibir esos espacios y de transferir al distrito. Otro tema distinto es el de sustitución, modificación de planos urbanísticos y otras actuaciones que generan espacio público y un tercero es el tema de generación de espacio público por obra pública como lo señala el POT. En consecuencia, la Dra. Angela Díaz propone realizar una mesa de trabajo en la que pueda presentar el avance del decreto en mención y así revisar que no haya incongruencias o reprocesos frente a lo planteado para la reglamentación de legalización y formalización.

Observaciones y/o conclusiones:

Se agradece a las entidades asistentes su valioso apoyo, y se informa que se estará citando de forma ordinaria el próximo comité técnico.

Compromisos:

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE COMPROMISO
1. Programar una reunión entre la CAR, la Dirección de Ambiente y Ruralidad de la Secretaría de Planeación y Secretaría de Hábitat para que se revise el tema de alinderamiento de cuerpos de agua.	CAR-SDHT-SDP	Sin fecha
2. Realización de una reunión entre la Dirección de Cartografía, la Dirección de Legalización, la Dirección de Vías y la Secretaría de Hábitat para revisar el tema de las sobreposiciones.	Dirección de Cartografía, Legalización y Vías de la SDP y SDHT	Sin fecha
3. Mesa de trabajo para revisar el caso de Salitre – Suba (Parte Alta)		17/05/2022

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE COMPROMISO
4. Mesa de trabajo para revisar el caso del predio de EAAB en Brisas del Volador.	SDP - SDHT	
5. Mesa de trabajo para revisar los avances en los decretos del DADEP sobre espacio Público.	SDHT-EAAB-SDP-DADEP	17/05/2022
	SDHT- SDP-DADEP	Sin fecha

Firma de quien ejerce la Secretaría Técnica:



Camila Cortés Daza

SECRETARIA TÉCNICA COMITÉ LEGALIZACIÓN Y
REGULARIZACIÓN DE BARRIOS

Firma de quien ejerce la Presidencia:



Glenda Amparo Luna Saladen

PRESIDENTE COMITÉ LEGALIZACIÓN Y REGULARIZACIÓN
DE BARRIOS

PROYECTÓ: Javier Orlando Mondragon Sosa – Contratista Subdirección de Barrios

REVISÓ: Diana Alejandra Rozo Corona – Contratista Subdirección de Barrios
Wilson David López Granada – Contratista Subdirección de Barrios